



Expediente: 1006/22-I2

Carátula: SORIA GUSTAVO DAVID C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T S/ AMPARO

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO XII

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 21/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343274039 - SORIA, GUSTAVO DAVID-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR, DE AHORROS DE LA PROVINCIA-DEMANDADO

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1006/22-I2



H103125084520

JUICIO: "SORIA GUSTAVO DAVID c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T s/ AMPARO" - EXPTE. N° 1006/22-I2. DRA. CHAVEZ.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación efectuada por la letrada Chavez de fecha 15/05/24:

I. Con la presentación que antecede, **fórmese incidente de ejecución de honorarios** promovido por la letrada apoderada de la parte actora, **MARIA SOFIA CHAVEZ**.

II. En mérito a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 601 y ssgtes. CPCC (ley 9531) y por el art. 23 de la Ley 5.480, **INTÍMESE** a la demandada **CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, a fin de que en el perentorio término de **DIEZ (10) DÍAS**, proceda a abonar a la letrada apoderada de la parte actora, **MARIA SOFIA CHAVEZ**, la suma de **\$225.188,75** en concepto de honorarios regulados a la ejecutante mediante resolutivas de fecha 03/07/23 y 13/03/24 (Sala V° Excma. Cámara de Apelación del Trabajo), con más la suma de **\$22.518,87** correspondiente al 10% de los correspondientes aportes provisionales Ley 6059.

Asimismo se hace saber, que el plazo para el cumplimiento de lo aquí dispuesto comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación al presente proveído en la casilla digital. FCT. 1006/22-I2

Actuación firmada en fecha 20/05/2024

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.